

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**8168** *Resolución de 20 de marzo de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se establecen los precios públicos de entrada al Real Jardín Botánico.*

El Real Jardín Botánico, que pertenece al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), se incluye dentro de la Red de Museos de España de acuerdo con el anexo II del Real Decreto 1305/2009, de 31 de julio, por el que se crea la Red de Museos de España, sometiéndose además a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El artículo 2 de esta ley señala que «Sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 44, 149.1.1, y 149.2 de la Constitución, garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español, así como promover el enriquecimiento del mismo y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él.» La Administración del Estado debe por lo tanto garantizar el acceso de los ciudadanos a los bienes que forman el Patrimonio Histórico Español, entre los que se encuentra el Real Jardín Botánico, que ha sido clasificado como Jardín Histórico y Artístico.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Presidencia del CSIC por los artículos 7 y 11 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, de acuerdo con el artículo 26.1.b) de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, previa autorización de la Ministra de Ciencia, Innovación, y Universidades, dispongo:

Primero. *Aprobación de los precios públicos de entrada al Real Jardín Botánico.*

1. Precios generales:

1.1 Precio de entrada individual.

Se establecen los siguientes precios de entrada individual:

a) Entrada general: 4 euros (acceso al Jardín y las exposiciones del Invernadero de los Bonsáis y de la Cátedra de Cavanilles).

b) Entrada reducida para estudiantes entre 18-25 años y adultos de familias numerosas, previa acreditación: 1 euro (acceso al Jardín y las exposiciones del Invernadero de los Bonsáis y de la Cátedra de Cavanilles).

c) Entrada reducida para mayores de 65 años, previa acreditación: 1 euro (acceso al Jardín y las exposiciones del Invernadero de los Bonsáis y de la Cátedra de Cavanilles).

d) Entrada individual simple para visitantes en grupos de 10 o más personas: 2 euros por persona, previa reserva (acceso al Jardín y las exposiciones del Invernadero de los Bonsáis y la Cátedra de Cavanilles).

1.2 Acceso en régimen de gratuidad:

La entrada al Real Jardín Botánico (acceso al Jardín y las exposiciones del Invernadero de los Bonsáis y de la Cátedra de Cavanilles) será gratuita, previa acreditación, para las personas que a continuación se enumeran:

a) Menores de 18 años.

b) Docentes debidamente acreditados.

- c) Personal del CSIC.
- d) Miembros de la Sociedad de Amigos del Real Jardín Botánico.
- e) Mecenases del Real Jardín Botánico.
- f) Miembros del Consejo Internacional de Museos (ICOM).
- g) Miembros de las asociaciones con las que el RJB haya firmado el acuerdo correspondiente.
- h) Prensa debidamente acreditada.
- i) Desempleados, presentando justificante de desempleo y documento de identidad.
- j) Personas con discapacidad, de acuerdo con la definición que realiza el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derecho de las personas con discapacidad y su inclusión social, debidamente acreditadas.
- k) Acompañante de la persona con discapacidad señalada en la letra anterior, siempre y cuando aquélla sea imprescindible para que esta pueda realizar su visita.
- l) Cada martes desde las 10:00 a las 13:30.

## 2. Precios de actividades complementarias:

### 2.1 Precios de actividades para público individual.

#### 2.1.1 Exposiciones en el Pabellón Villanueva:

Los precios de las Exposiciones Temporales en el Pabellón Villanueva (salas norte y sur) estará comprendido entre 2-5 euros en función de las singulares características de las mismas.

#### 2.1.2 Precio de visitas guiadas, talleres y cursos:

a) Visitas guiadas al Jardín y los invernaderos para el público individual: 8 euros por persona (aforo mínimo de 10 personas, aforo máximo 25 personas) y duración de 90 minutos.

b) Visitas guiadas a las exposiciones temporales organizadas por el RJB en el Pabellón Villanueva: 5 euros por persona más el abono de la entrada general al RJB y duración aproximada de 45-60 minutos.

c) Talleres: los talleres impartidos por el equipo educativo del RJB tendrán un precio de 8 euros por persona y los talleres impartidos por especialistas tendrán un precio de 10 euros por persona (en ambos casos, aforo mínimo de 10 personas y aforo máximo hasta 25 personas).

d) Cursos impartidos por especialistas: Su precio variará en función del número de horas, así como de la existencia o no de salidas de campo. Para cada curso se establecerá un número mínimo y máximo de participantes que aseguren la sostenibilidad económica de la actividad. Duración superior o igual a las dos horas que podrán impartirse en sesiones de una o varias jornadas. Así, el precio de cursos sin salida de campo será de 8-12 euros/hora, y con un mínimo de 8 participantes. En el caso de cursos con salida de campo, el precio será de 12-20 euros/hora (incluido el transporte), y con un mínimo de 15 participantes.

#### 2.2 Precio de actividades para centros educativos y grupos de otros colectivos.

a) Visitas guiadas al Jardín: 70 euros por grupo (se considera grupo a un máximo de 25 participantes en el caso de escolares y 20 para grupos de otros colectivos), con una duración de una hora y media.

b) Talleres: 150 euros por taller (se considera grupo a un máximo de 25 participantes en el caso de escolares y 20 para grupos de otros colectivos), con una duración de una hora y media.

c) Pack visita guiada + taller para grupos: 180 euros (se considera grupo a un máximo de 25 participantes en el caso de escolares y 30 en el caso de institutos), con una duración de dos horas.

d) Programa «Botánico en el aula»: 150 euros por taller. Los educadores del RJB se trasladan al centro educativo. Los talleres pueden realizarse en una o dos sesiones (a acordar previamente con el centro) dentro del horario escolar, ocupando la franja horaria que los profesores responsables consideren oportuna. La contratación mínima de sesiones, para que los educadores se desplacen al centro es de dos talleres. Se puede elegir entre varios diferentes, especialmente dirigidos a cada franja de edad o colectivo con capacidades diversas. La duración del taller será de una hora y media.

Este programa podrá ofrecerse de forma gratuita a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social con dificultades tanto físicas como económicas, para desplazarse hasta el jardín, por ejemplo, personas con movilidad reducida, presidiarios, aulas hospitalarias, etc.

e) Campamentos de verano dirigidos al público escolar: 120 euros por persona/semana (precio de entrada al Jardín incluido). Tarifa reducida por familia numerosa y familia monoparental, también, hijas/os de trabajadores del CSIC, de trabajadores de la red de Museos Estatales, de socios de la SARJB, de personas con discapacidad y colectivos vulnerables; el precio de tarifa reducida es de 100 euros por persona/semana.

### 3. Actividades gratuitas:

En determinadas fechas y con motivo de conmemoraciones (Día de la Fascinación por las Plantas, Día Mundial de los Jardines Botánicos, Día del Autismo, Semana de la Administración Abierta, etc.) o celebraciones relacionadas con eventos, programas y proyectos de divulgación científica (Semana de la Ciencia, Noche Europea de los Investigadores, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, etc.) podrán ofrecerse actividades gratuitas dirigidas a todo tipo de público. Dichas actividades serán previamente anunciadas y estarán enmarcadas dentro de las actuaciones correspondientes a la celebración.

#### Segundo. *Condiciones generales de venta de entradas.*

La venta de las entradas al Real Jardín Botánico se realizará en las taquillas y/o a través de sistemas telemáticos u otros canales de venta, con el fin de facilitar su adquisición y dar un mejor servicio al visitante. También, se podrá realizar la venta de entradas para las exposiciones en el Pabellón Villanueva en el propio pabellón.

En los casos de venta telemática u otros canales de venta, no se podrá incrementar el precio de la entrada previsto en el apartado anterior, que incluye los cargos adicionales que se deriven de la gestión.

#### Tercero. *Vigencia indefinida.*

Estos precios tienen una vigencia indefinida, requiriéndose para su modificación la aprobación de una nueva Resolución de la Presidencia del CSIC.

No obstante, lo anterior, las tarifas pueden ser reducidas temporalmente con discrecionalidad por parte de la dirección del Real Jardín Botánico, con motivo del cierre parcial de instalaciones u otras situaciones sobrevenidas que reduzcan las prestaciones al público y durante el tiempo previsto.

#### Cuarto. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 2024.—La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Eloísa del Pino Matute.